

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO DE ACCESO A INTERNET

Celebran el presente Contrato, las siguientes personas: 1) MEGADATOS S.A., en adelante denominado simplemente MEGADATOS y 2) por otra parte el ABONADO/CLIENTE, cuyos datos se detallan en el anverso de este documento. Las partes libre y voluntariamente por así convenir a sus mutuos intereses, acuerdan el contenido del presente Contrato al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES: 1.1.- MEGADATOS es una compañía constituida bajo las leyes de la República del Ecuador, cuyo objeto social constituye entre otros, las prestación de servicios de telecomunicaciones. Mediante resolución SNT-2010-085 del 30 de marzo del 2010 se autorizó la renovación del permiso para la prestación del servicio de valor agregado de acceso a la red de Internet, permiso suscrito el 8 de abril del 2010 e inscrito en el tomo 8S a fojas 8503 del registro público de telecomunicaciones. 1.2.- EL ABONADO/CLIENTE ha manifestado su interés y voluntad de contratar los servicios de telecomunicaciones que brinda MEGADATOS. DEFINICION DE ABONADO/CLIENTE: Persona natural o jurídica, de derecho público o privado que ha celebrado un acuerdo con un prestador de servicios de telecomunicaciones o de valor agregado determinado para la provisión de dichos servicios.

SEGUNDA.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO: MEGADATOS se compromete a proporcionar al ABONADO/CLIENTE el acceso a redes nacionales e internacionales de Internet de manera que el mismo disfrute de los servicios y funciones prestados por dichas redes. Se deja expresa constancia que MEGADATOS se responsabiliza única y exclusivamente del acceso a las redes de Internet, por éste motivo no resulta de su responsabilidad el contenido de la información a la que pueda accederse. Las características del servicio objeto de este contrato, así como las características mínimas que requiere el equipo y otros que deben ser garantizados por el ABONADO/CLIENTE constan en el anverso de este contrato.

TERCERA.- OBLIGACIONES DEL ABONADO/CLIENTE: Las obligaciones del ABONADO/CLIENTE son las siguientes: 3.1.- Cancelar a MEGADATOS los valores correspondientes a los servicios contratados en el plan elegido que consta en el anverso de este Contrato. 3.2 Obtener la debida autorización y/o licencia del propietario de programas o información en caso de que su transferencia a través de las redes nacionales e internacionales de Internet, así lo requieran. 3.3.- Obtener y salvaguardar el uso de la clave de acceso cuando la misma se requiera para la transferencia de información a través de las redes nacionales e internacionales de Internet, 3.4.- Respetar y someterse en todo a la Ley Especial de Telecomunicaciones, Ley de Propiedad Intelectual, y en general a todas las leyes que regulan la materia en el Ecuador. 3.5.- Informarse adecuadamente de las condiciones de cada uno de los servicios que brinda MEGADATOS, los cuales se rigen por el presente Contrato y las leyes aplicables vigentes, no pudiendo alegar desconocimiento de dichas condiciones contractuales.

CUARTA.- OBLIGACIONES DE MEGADATOS: Las obligaciones de MEGADATOS son las siguientes: 4.1.- Suministrar al ABONADO/CLIENTE el servicio de acceso a las redes nacionales e internacionales de Internet acatando las disposiciones previstas en la Ley y en el presente Contrato. 4.2.- Actuar con la debida diligencia en la prestación del servicio, 4.3.- Respetar y someterse en todo a la Ley Especial de Telecomunicaciones, Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, y en general a todas las leyes que en el Ecuador regulan la materia. 4.4.- Implementar los mecanismos necesarios que permitan precautelarse la seguridad de sus redes. 4.5.- Entrega o prestar oportuna y eficientemente el servicio, de conformidad a las condiciones establecidas en el contrato y normativa aplicable, sin ninguna variación.

QUINTA.- ALCANCE DE LA RESPONSABILIDAD DE MEGADATOS: Es responsabilidad de MEGADATOS cumplir con las obligaciones contempladas en el presente Contrato. Sin perjuicio de lo anterior se deja expresa constancia que MEGADATOS no se hará responsable en los siguientes casos: 5.1.- En caso de que por razones de cambio de tarifas, reformas legales, caso fortuito o fuerza mayor se vea en la obligación de suspender el servicio. No obstante lo anterior, MEGADATOS se compromete a informar inmediatamente de este hecho al ABONADO/CLIENTE. 5.2.- En caso de que se presente transmisión de virus a través de las redes. 5.3.- En caso de que la proveedora de MEGADATOS suspenda sus servicios, 5.4.- Por daños que llegaran a producirse en los equipos como consecuencia de la utilización de los equipos o del servicio contratado sin contemplar las condiciones de operación. 5.5.- En caso de Incumplimiento por parte del ABONADO/CLIENTE, de las condiciones contractuales y sus obligaciones establecidas en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor y otras leyes aplicables vigentes. EL ABONADO/CLIENTE declara que acepta desde ya todas y cada una de las modificaciones que MEGADATOS se vea obligado a efectuar a las condiciones pactadas en el presente Contrato que se deriven de reformas a la normativa al momento de suscripción del mismo. Tales modificaciones no se entenderán como terminación anticipada del contrato ni generarán responsabilidad alguna para MEGADATOS. 5.6.- MEGADATOS no podrá bloquear, priorizar, restringir o discriminar de modo arbitrario y unilateral aplicaciones, contenidos o servicios sin consentimiento del ABONADO/CLIENTE o por orden expresa de la autoridad competente. Del mismo modo podrá ofrecer, si el ABONADO/CLIENTE lo solicita, servicio de control y bloqueo de contenidos que atenten contra la ley, la moral o las buenas costumbres, para lo cual informará oportunamente al ABONADO/CLIENTE cual es el alcance de la tarifa o precio y modo de funcionamiento de estos. 5.7.- Las condiciones de la prestación de los servicios contratados se sujetarán a las leyes, reglamentos, resoluciones, regulaciones, decretos y toda decisión de carácter general de cualquier institución del Estado existente o que se dictaren durante el plazo de ejecución del título habilitante que no se encuentren especificadas en la Legislación Aplicable.

SEXTA.- DERECHOS DEL ABONADO/CLIENTE: 6.1 Recibir el servicio de acceso a las redes nacionales e internacionales de Internet según las disposiciones previstas en la ley y en el presente contrato. 6.2.- Solicitar soporte técnico según las condiciones establecidas en la ley y el presente contrato en caso de ser requerido. 6.3.- Recibir todos los derechos adquiridos según la ley especial de telecomunicaciones, el reglamento general, el reglamento de prestación de servicios de valor agregado y la Ley de defensa del consumidor. 6.4. Recibir compensaciones por parte del proveedor según lo dispuesto por el organismo de control. 6.5.- Los nuevos derechos y beneficios para el ABONADO/CLIENTE que se establezcan a futuro se incorporarán de manera automática al presente contrato por disposición del CONATEL-SENATEL.

SEPTIMA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO: El precio de los servicios contratados por EL ABONADO/CLIENTE y los impuestos constan descritos en el anverso de este Contrato, el cual sera cancelado en la forma y condiciones previstas. En caso de que EL ABONADO/CLIENTE incurra en mora de uno o más pagos, MEGADATOS se reserva el derecho de suspender el servicio y dar por terminado el mismo sin notificación o requerimiento alguno; sin perjuicio de las acciones legales que el incumplimiento de esta obligación diera lugar. En caso de mora MEGADATOS aplicará la máxima tasa de interés permitida por la ley por el periodo en mora. Para el caso de que se contrate servicios adicionales y suplementarios con costo, el ABONADO/CLIENTE se compromete a firmar una adenda verbal grabada, electrónica con firma digital o física al presente contrato, de igual manera cuando se desuscriba de los mismos.

OCTAVA.- PRIVACIDAD Y TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN: MEGADATOS garantizará la privacidad y confidencialidad de la información del ABONADO/CLIENTE y sólo la utilizará para brindar el servicio contratado por el ABONADO/CLIENTE, por lo que el ABONADO/CLIENTE conoce y autoriza que MEGADATOS pueda proporcionar a terceros datos necesarios para poder realizar la entrega de estado de cuenta, facturación, recordatorios de fechas de pago o montos de pago, fidelización, información de nuevos servicios, información de promociones especiales, entre otros; así mismo también autoriza a hacer uso de esta información para fines comerciales o de brindar beneficios al ABONADO/CLIENTE a través de alianzas desarrolladas. Sin embargo de lo anterior, MEGADATOS podrá entregar los datos del ABONADO/CLIENTE en caso de requerimientos realizados por autoridad competente conforme al ordenamiento jurídico vigente y particularmente de la Superintendencia de Telecomunicaciones para el cumplimiento de sus funciones.

NOVENA.- FACTURACIÓN: MEGADATOS facturará y cobrará al ABONADO/CLIENTE el servicio contratado en forma mensual. La fecha de inicio del período de facturación es el 1er día de cada mes, la fecha máxima de cancelación del servicio o downgrade es el 10 de cada mes, la fecha de finalización del período es el último día del mes. El primer pago constará del valor de instalación y el valor proporcional del primer período de consumo correspondiente. MEGADATOS entregará a sus ABONADO/CLIENTES las facturas de conformidad con la ley, sin embargo la no recepción de dicho documento no exime al ABONADO/CLIENTE del pago correspondiente. El ABONADO/CLIENTE cancelará por periodos mensuales a MEGADATOS por la prestación del servicio contratado a los precios pactados a través de éste instrumento y sus anexos, hasta el fin del período; si el ABONADO/CLIENTE no cancelare los valores facturados dentro del plazo previsto, MEGADATOS suspenderá de forma automática los servicios en cualquier momento a partir del vencimiento de dicho plazo. El ABONADO/CLIENTE podrá pedir la reactivación del servicio en un máximo de 30 días posteriores a la suspensión, previo al pago de los valores adeudados, caso contrario el servicio será dado por cancelado. El tiempo de reactivación del servicio es de 24 horas después de que el ABONADO/CLIENTE haya pagado los valores pendientes y haya hecho el pedido de reactivación.

DECIMA.- VIGENCIA: El plazo de duración del presente Contrato es de 36 meses, desde la fecha de activación del servicio y mientras las partes no soliciten una terminación del mismo, se podrá realizar una revisión periodica de tarifas en función de condiciones de mercado y de mutuo acuerdo. El operador respetará las condiciones establecidas en la ley orgánica de defensa del consumidor para la prestación de los servicios entre las partes.

DECIMO PRIMERA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO: Para el caso de terminación del contrato, el ABONADO/CLIENTE se compromete a cancelar los valores adeudados a MEGADATOS y a entregar los equipos de propiedad de MEGADATOS en las oficinas de MEGADATOS, en perfectas condiciones, salvo por deterioros normales causados por el uso diligente. Sin perjuicio de lo anterior, son causales de terminación anticipada del presente instrumento, las siguientes: 11.1.- Aplicación de las normas legales, el caso fortuito o fuerza mayor que obliguen a MEGADATOS a suspender definitivamente el servicio. 11.2.- La suspensión definitiva de servicios prestados por los proveedores de MEGADATOS. 11.3.- Incumplimiento de las obligaciones contractuales de las partes, no pago del servicio o mal uso del servicio derivadas del presente Contrato. 11.4.- En caso de que el servicio se esté utilizando en un Cyber o ISP, bastando para la terminación un informe/reporte generado por MEGADATOS que confirme esto, sin eximir del pago de todos los valores que se adeuden, entregar los equipos que proveen del servicio o su valor en efectivo y cumplir las condiciones de permanencia mínima. 11.5.- Por acuerdo mutuo. 11.6.- Por decisión unilateral de acuerdo a la ley de defensa del consumidor.

Para el caso puntual de promociones, el ABONADO/CLIENTE declara conocer que dichas promociones consideran un plazo mínimo de permanencia con el servicio de 24 meses para ser efectivas y permanecer vigentes, en tal virtud, en caso de una terminación anticipada del contrato, el ABONADO/CLIENTE dejará de beneficiarse de dicho descuento, promoción o costo de instalación, y por lo tanto se le aplicarán las tarifas regulares por los servicios e instalación contratados. Para tal efecto en la última factura emitida al ABONADO/CLIENTE, se reflejará la respectiva reliquidación de valores del servicio contratado en base al valor real del mismo.

DECIMO SEGUNDA.- DECLARACION FUNDAMENTAL: El ABONADO/CLIENTE declara que ha obtenido de forma oportuna por parte de MEGADATOS, toda la información veraz y completa del servicio contratado. Así mismo declara que conoce íntegramente el presente contrato en su anverso y reverso y que lo acepta en todas sus partes por convenir a sus intereses.

DÉCIMA TERCERA.- CESIÓN: EL ABONADO/CLIENTE acepta desde ya cualquier cesión parcial o total que realice MEGADATOS de los derechos y/u obligaciones contenidos en este Contrato. El ABONADO/CLIENTE puede ceder el presente contrato previo a realizar el trámite correspondiente de cesión de derechos en los canales de atención al ABONADO/CLIENTE de NETLIFE.

DÉCIMO CUARTA.- ACUERDO TOTAL: El presente Contrato Contiene los acuerdos totales de las partes y deja sin efecto cualquier negociación, entendimiento, contrato o convenio que haya existido previamente entre el ABONADO/CLIENTE y MEGADATOS.

DÉCIMO QUINTA.- COMPROMISO ARBITRAL Las diferencias que surjan entre las partes por razón o con ocasión de la celebración, interpretación, ejecución o terminación del presente contrato, serán resueltas en primera instancia por mutuo acuerdo entre las partes. De no ser posible el avenimiento de las partes para la resolución de la controversia, se someten expresamente al proceso de Arbitraje administrado, el cual resolverá en equidad, por un Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito o Guayaquil a elección del acreedor, el cuál será conformado por tres árbitros y normado por la Ley de Arbitraje y Mediación vigente, su Reglamento, y el reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio que haya elegido el acreedor. El tribunal decidirá en derecho.

DÉCIMO SEXTA.- NOTIFICACIONES: Toda y cualquier notificación que requiera realizarse en relación con el presente Contrato, se hará por escrito a las siguientes direcciones: Uno.- MEGADATOS: Quito: Av. Núñez de Vela E3-13 y Atahualpa, Edificio torre del Puente Piso 2, Guayaquil: Edificio COLONCORP, Urbanización ciudad Colón locales comerciales L004 y L005, ó en la dirección de correo electrónico info@netlife.ec 14.2.- ABONADO/CLIENTE en la dirección indicada en el anverso del presente contrato o en su dirección de correo electrónico.

De presentarse cambios en las direcciones enunciadas, la parte respectiva dará aviso escrito de tal hecho a la otra, dentro de las 24 horas de producido el cambio. Para constancia de todo lo expuesto y convenido, las partes suscriben el presente contrato, en la ciudad y fecha indicada en el anverso del presente contrato, en dos ejemplares de igual tasa y valor

MEGADATOS S.A.

Firma del Cliente

FO-VEN-01
ver-02 | Abr-2014